



San Andrés Isla, veinticinco (25) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Ejecutivo Singular de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2020-00020-00
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Wilson Kelly Arroyo
Auto Sustanciación No.	0132-21

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado dentro del *sub-judice* mediante proveído calendado 29 de enero del año en curso, no aceptó su encargo debido a que funge como curador en más de cinco (5) procesos ante otros despachos judiciales, lo cual está acreditado en autos, con fundamento en lo rituado en el inciso 2 del artículo 49 del C.G.P. se procederá a la remoción del auxiliar de la justicia designado dentro de este asunto y se nombrará otro en su reemplazo a fin de que represente al ejecutado, señor Wilson Kelly Arroyo dentro de este contencioso.

En mérito de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REVELAR del cargo al curador *ad-litem* al doctor WILSON PULIDO CASTRO designado dentro del *sub-judice* mediante auto de fecha 29 de enero del año en curso, por lo indicado en las consideraciones.

SEGUNDO: NOMBRAR al doctor ENRIQUE HERNAN OSORIO KELLY, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.005.476 y portador de la tarjeta profesional No. 279.274 del C: S. de la J. como curador *ad-litem* dentro de este asunto para que represente al demandado señor WILSON KELLY ARROYO.

TERCERO.- PREVÉNGASE al Curador *ad-litem* designado en el numeral anterior, que el nombramiento efectuado es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (05) Procesos como Defensor de oficio; así mismo, infórmesele que desempeñará el cargo de forma gratuita como Defensor de oficio (numeral 7º Artículo 48 C.G.P.). **NOTIFÍQUESELE** en la forma establecida en los artículos 6, 8 y 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Mao

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRES, ISLA.**

SIGCMA

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4dc545fcd02395ea2db4e26adffe12b40c1b79b17d71b04415a6efecfd9309**
Documento generado en 25/02/2021 05:34:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**